

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**19978** *CORRECCION de errores del Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.*

Advertidos errores en la publicación del referido Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1991, se transcriben a continuación las siguientes correcciones:

En la página 20021, en la exposición de motivos, párrafo tercero, donde dice: «... a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Transportes, oído el Consejo de Estado...», debe decir: «... a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la aprobación del Ministro para las Administraciones Públicas, oído el Consejo de Estado...».

En la página 20021, en la disposición adicional tercera, donde dice: «... apartado tres del artículo...», debe decir: «... apartado 3 del artículo...».

En la página 20022, en el artículo 11, apartado 3, donde dice: «... ejerce...», debe decir: «... ejercerá...».

En la página 20022, en el artículo 11, apartado 4, b), donde dice: «... Centros de Control...», debe decir: «... centros de control...».

En la página 20023, en el artículo 19.2, donde dice: «... y en los m)...», debe decir: «... y en las m)...».